



RES EXE. N° 015/ 00049

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-7-L114 al Proveedor Richard Olmos Tapia. Para Servicio de Arriendo Computacional Prog. 2 PMI.

ARICA, 07 MAY 2014

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.713, Presupuesto del Sector Público para el año 2014; Ley 18.834 art. 4°; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001 y Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

#### CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N° 793 de fecha 12 de Marzo del 2014, la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, solicita la adquisición de servicio de arriendo de PC e impresora, para Secretaria y Técnico Financiero del Programa PMI, dependiente de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI. Programa 2.

2.- Que se autorizó el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/032 de fecha 27-03-2014.

3.- Que se publicó el servicio de Arriendo Computacional, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-7-L114.

4.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, menor a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.- Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar el ítem de servicio de Arriendo de Equipamiento Computacional al proveedor: **Richard Anthony Olmos Tapia Rut 13.529.905-7**, por haber obtenido el puntaje más alto en los criterios de evaluación, cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.



El primer paso, el más importante.

| PROVEEDOR                   | VALOR NETO | PRECIO 40% | SERVICIO POST VENTA 15% | EXPERIENCIA 40% | ENTREGA DOCUMENTACIÓN 5% | TOTAL |
|-----------------------------|------------|------------|-------------------------|-----------------|--------------------------|-------|
| RICHARD ANTHONY OLMOS TAPIA | \$ 100.000 | 4,00       | 1,50                    | 2,00            | 0,50                     | 8,00  |
| ALFACOM INGENIERIA LTDA.    | \$ 124.445 | 3,20       | 0,00                    | 0,40            | 0,50                     | 4,10  |

#### RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Richard Olmos Tapia, Rut 13.529.905-7**, domiciliado en Psje. Culén N° 4296, Villa La Florida La Serena, representante Legal Don Richard Olmos Tapia, Rut 13.529.905-7.

2.- Páguese al proveedor **Richard Olmos Tapia, Rut 13.529.905-7**, de acuerdo al servicio de Arriendo de Equipamiento Computacional con los valores presentados en la licitación 1572-7-L114 en 08 mensualidades de \$119.000 (Ciento diecinueve mil pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura.

3.- Impútese el gasto que genere el servicio de Arriendo de Equipamiento Computacional que se celebre, con IVA incluido, al Programa 2 Subtítulo 24 ítem 03 Asig. 172 Subasig. 002 Rubro 02 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



*ptif*  
PATRICIA SAAVEDRA LORCA  
EDUCADORA DE PÁRVULOS  
DIRECTORA REGIONAL (S)

*pp*  
PSL/PVS/RAA/jlv  
DISTRIBUCIÓN.-  
Subdepartamento RRFF.  
Unidad Jurídica  
Archivo Ley de Transparencia  
Archivo Of. De Partes.